

**INFORME DE GESTIÓN No. 7
JULIO DE 2022**

FECHA INFORME:	21 DE JULIO DE 2022
CONTRATO No.	1.05-12.14-0078 DEL 11 DE ENERO DEL 2022
OTRO SI No.	1.05-12.14-0078-1 JUNIO 14 DE 2022
CONTRATISTA:	ANDRES BERMUDEZ MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.143.842.812 DE Cali
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 18.000.000
FECHA DE INICIO:	12 DE ENERO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR:	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión correspondiente a la CUOTA No.07 del mes de JULIO/2022, del contrato de prestación de servicios profesionales, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Oficina para la Transparencia del Valle del Cauca y ANDRES BERMUDEZ MARTINEZ, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA 2022".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- A) Realizar, conforme a lo establecido en el plan de trabajo y debidamente aprobado por el jefe de la oficina, actividades de apoyo a la gestión relacionadas con el fomento y cumplimiento normativo en materia de transparencia, integridad y prevención de la corrupción, la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en la oficina, como la recolección y consolidación de información en materia de transparencia e integridad en el marco de implementación del observatorio para la transparencia y lucha contra la corrupción.
- B) Realizar verificación continua de los medios de difusión de información de la oficina para la transparencia de la gestión pública y retransmitir cada uno de sus contenidos, por dichos medios.
- C) Las demás que se adecuen al objeto contractual.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Realicé monitoreo al cumplimiento del esquema del botón de transparencia de la alcaldía municipal de Roldanillo conforme a la resolución 1519 de 2020.

https://docs.google.com/document/d/1u5t5SIF8aDggh0C6UQ69zASh6uUSQK/edit

FICHA TECNICA ACTUAL (2) **BOOK** **Compartir**

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda La siguiente modificación se realizó en la ficha 4.1.

100% Times New Roman 14

TRANSPARENCIA ACTIVA

ENTIDAD / MUNICIPIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO		
NORMATIVIDAD APLICADA	RESOLUCION 3564 DE 2015		

1- REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACION CON PORTAL UNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

1.1 - Top Bar (GOV.CO)

ITEM	EXPLICACION	EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO
Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	Para entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente (numeral 2.1.1 de la Resolución 1519 de 2020). Deberán acompañar una barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO, que estará ubicada en la parte superior, la cual deberá aparecer en todas sus páginas y vistas. La barra de GOV.CO contendrá su respectivo logotipo el cual deberá dirigirse al sitio web https://www.gov.co y demás referencias que sean apropiadas en el lineamiento gráfico que expide el MINTIC.		NO

LINK

1.2 - Footer O Pie De Página.

1.2.1 - Las páginas obligadas deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems: Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y los descentralizados por servicios o territorialmente deberán cumplir con la totalidad de ítems de este subítem. Para todos los demás sujetos obligados solo deberá cumplirse con los ítems b, c, y d correspondientes a este subítem, pudiendo adoptar autónomamente el diseño referido en los lineamientos para actualización gráfica de sitios web a GOV.CO.

Las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y los

10:49 p.m. 14/07/2022

Realicé monitoreo al cumplimiento del esquema del botón de transparencia de la alcaldía de Santiago de Cali conforme a la resolución 1519 de 2020.

https://docs.google.com/document/d/4712R1C09562mEgpaVMa0Taw_M610Z/edit

FICHA TECNICA ACTUAL (2) **BOOK** **Compartir**

Archivo Editar Ver Insertar Formato Herramientas Ayuda La siguiente modificación se realizó en la ficha 4.1.

100% Times New Roman 14

TRANSPARENCIA ACTIVA

ENTIDAD / MUNICIPIO	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI		
NORMATIVIDAD APLICADA	RESOLUCION 3564 DE 2015		

1- REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACION CON PORTAL UNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

1.1 - Top Bar (GOV.CO)

ITEM	EXPLICACION	EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO
Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	Para entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente (numeral 2.1.1 de la Resolución 1519 de 2020). Deberán acompañar una barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO, que estará ubicada en la parte superior, la cual deberá aparecer en todas sus páginas y vistas. La barra de GOV.CO contendrá su respectivo logotipo el cual deberá dirigirse al sitio web https://www.gov.co y demás referencias que sean apropiadas en el lineamiento gráfico que expide el MINTIC.		SI

Alcaldía de Santiago de Cali

1.2 - Footer O Pie De Página.

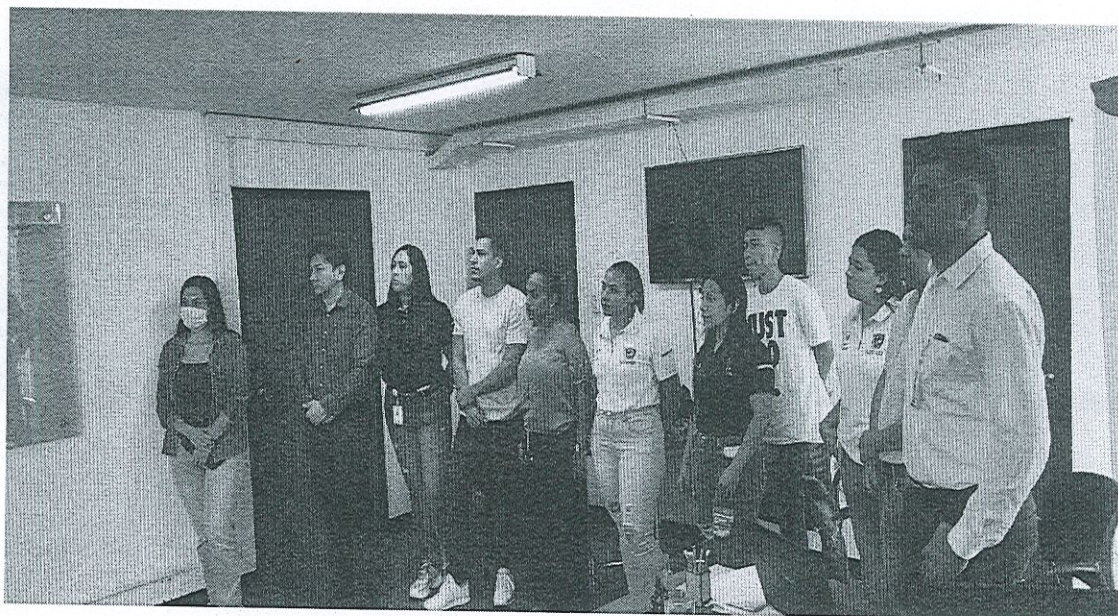
1.2.1 - Las páginas obligadas deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems: Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y los descentralizados por servicios o territorialmente deberán cumplir con la totalidad de ítems de este subítem. Para todos los demás sujetos obligados solo deberá cumplirse con los ítems b, c, y d correspondientes a este subítem, pudiendo adoptar autónomamente el diseño referido en los lineamientos para actualización gráfica de sitios web a GOV.CO.

A. - Imagen del Portal Único del Estado Colombiano o el logo de la marca gov.co Colombia.

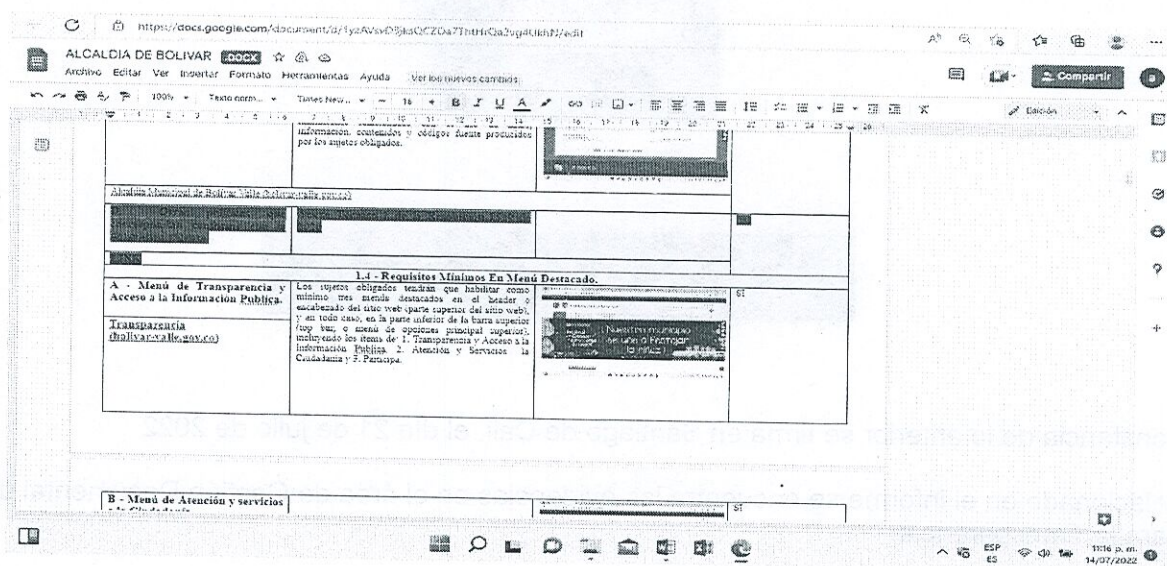
Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y los descentralizados por servicios o territorialmente su publicación es obligatoria. De igual modo, para las entidades territoriales la publicación de estos ítems es obligatoria.

10:54 p.m. 14/07/2022

Asistí a la reunión de seguimiento a los avances del semestre con el jefe de la oficina para la transparencia de la gestión pública.



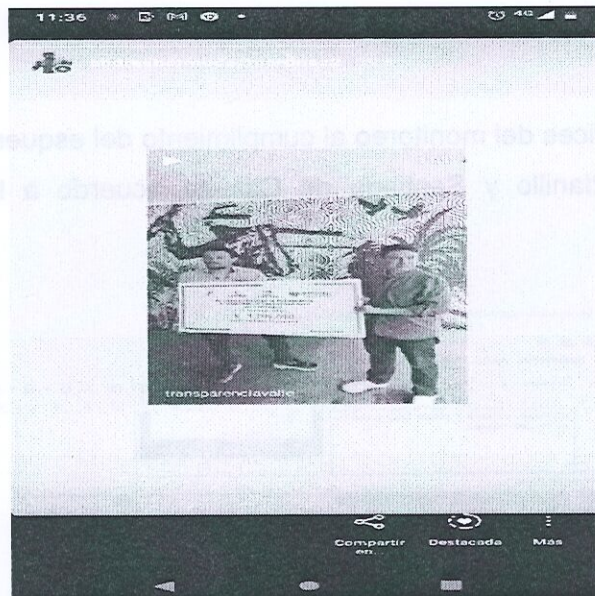
Realicé ajustes a las matrices del monitoreo al cumplimiento del esquema del botón de transparencia de las alcaldías de Roldanillo y Santiago de Cali de acuerdo a los requerimientos del grupo observatorio.



Asistí a la socialización sobre transparencia pasiva en la oficina para la transparencia de la gestión pública, acta # 12.



Compartí información en la red social Instagram sobre la oficina para la transparencia de la gestión pública.



Para la constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 21 de julio de 2022

Todo lo relacionado en el informe se encuentra las evidencias en el área de Gestión Documental de la Oficina para la Transparencia

Andrés B. M.

ANDRES BERMUDEZ MARTINEZ
Cedula No. 1.143.842.812 de Cali
Celular No. 314 248 4622
Contratista